

2435

2

ORDENANZA No. 000014

2007

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMÁS - PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en los numerales 5º y 9º del artículo 300 de la Constitución Política, y el artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por la ordenanza 00003 del 12 de febrero de 2007, *Y*

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de los siguientes proyectos: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMÁS - PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA

ORDENANZA No. 0000 14

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMÁS - PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) para la financiación de dichos proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza faculta al señor Gobernador para pignorar rentas y, en general, realizar las operaciones presupuestales pertinentes que permitan la incorporación y la ejecución de tales recursos al presupuesto del Departamento. *DL*

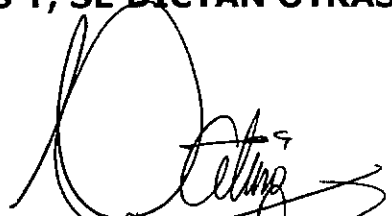
ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

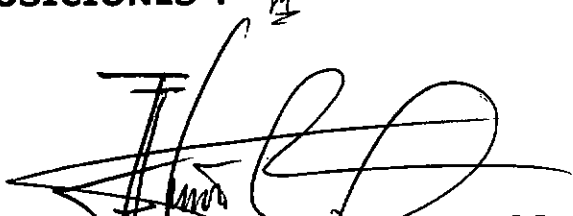
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Barranquilla, a los

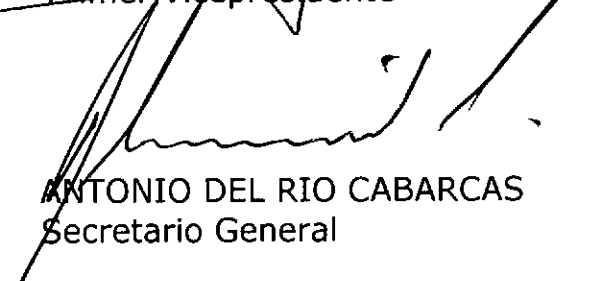
ORDENANZA No. 000014

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMÁS - PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.


MIGUEL PATINO DIAZ GRANADOS
Presidente


JOSE IGNACIO ONORO RAMOS
Primer Vicepresidente


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Segundo Vicepresidente



ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Mayo 18 de 2007
- Segundo Debate: Mayo 31 de 2007
- Tercer Debate: Junio 1 de 2007

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000014 del 13 de junio de 2007.


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General.-


CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Atlántico

af.



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Barranquilla, Mayo 29 de 2007

**Doctor
MIGUEL ÁNGEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.-**

REFERENCIA: MODIFICACIÓN PONENCIA DE PROYECTO DE ORDENANZA A RETROTRAER EN SEGUNDO DEBATE.

ASUNTO: Ponencia para segundo debate al proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE – SANTO TOMÁS – PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor Presidente y demás Honorables Diputados:

Atendiendo solicitud del Despacho del Señor Gobernador y habiendo aprobado esta Corporación retrotraer el segundo debate del proyecto de ordenanza de la ponencia del Asunto, en cumplimiento al mandato recibido por la Comisión de



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Presupuesto, Hacienda y Crédito Público de esta Corporación, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate al proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETO: El proyecto de ordenanza plantea dar autorización al señor Gobernador para conseguir recursos y contratar lo necesario para financiar y ejecutar obras previstas en el Plan de Desarrollo "**Compromiso para una Vida Digna**", desafío: *agua potable para una vida digna*, para un número bastante representativo de habitantes de nuestro Departamento.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

A continuación se resumen los aspectos técnicos considerados:

2.1 Construcción de Redes de Acueducto en el Municipio de Baranoa

Situación actual

Durante el primer trimestre del presente año finalizó el proyecto de construcción de una línea de conducción de agua tratada paralela a la existente, desde la planta de tratamiento ubicada en Sabanagrande hasta la estación de rebombeo la Achotera, consistente en una tubería de 16 pulgadas y de 13 km de longitud. lo que permitió ampliar la capacidad de transporte de agua tratada a 450 lps, capacidad suficiente para atender la demanda de Baranoa y Polonuevo en un horizonte de 25 años. La cobertura actual es del 76% por lo que se hace necesario ampliar el servicio al resto de la población.

Alcance y costos del proyecto

Este proyecto tiene como objetivo incrementar la cobertura del servicio de acueducto del 76% al 98% mediante la construcción de las redes de distribución y conexiones domiciliarias en los barrios que carecen del servicio. El costo del proyecto es de \$1.427 millones y beneficia una población de 10.445 habitantes.

El proyecto consiste en lo siguiente:

NO



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

- Suministro e instalación de 19.890 mi de tubería de polietileno de alta densidad con diámetro de 90 mm a 160mm
- Suministro e instalación de válvulas de compuerta
- Acometidas domiciliarias - 2.090

2.2 Construcción Tanques de Almacenamiento con sus obras complementarias en el Municipio de Malambo.

Situación actual

En el primer período ordinario de sesiones de esta vigencia, la Asamblea autorizó al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, \$5.000 millones para el proyecto "Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Malambo" para ampliar cobertura, y el actual permitirá mantener las presiones de servicio en las redes de distribución acorde con las normas de Reglamento Técnico del sector RAS 2000, lo cual garantizará la frecuencia y continuidad del servicio para la población de Malambo estimada en 100.000 habitantes.

Alcance y costo del proyecto

La inversión requerida es de 2.630 millones, de los cuales \$189 millones serán aportados contra el presupuesto de 2007 y tener el siguiente alcance:

- construcción de dos tanques de almacenamiento en concreto de 750m3 y 30 metros de altura cada uno. Uno en el distrito norte que abastecería el sector que es atendido por la planta de tratamiento El Concorde y, otro que abastecería los distintos centros y sur alimentados por la planta de tratamiento El Tesoro.
- Tubería, válvula y accesorios de entrada y salida.
- Empalme a la red existente.



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

2.3 Ampliación Planta de Tratamiento Sistema de Acueducto Regional Sabanagrande - Santo Tomás - Palmar de Varela.

Situación actual

Palmar de Varela cuenta con un sistema de acueducto con captación en un brazo del Río Magdalena el cual se seca durante los períodos bajos del río, afectando la prestación del servicio tanto en cantidad como calidad del agua. Dentro de las alternativas estudiadas para solucionar esta problemática la de mayores ventajas técnico-económicas resultó ser la de abastecerse a través del acueducto regional Sabanagrande -- Santo Tomás. Para esto es necesario ampliar la capacidad de producción de la planta de tratamiento y construir la línea de conducción Santo Tomás - Palmar de Varela.

Alcance y costo del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un módulo de tratamiento de agua potable de 150 lps de capacidad, con lo cual se incrementará la capacidad de producción del acueducto regional a 300 lps, caudal requerido al período de diseño de 25 años para estos tres municipios. El valor del proyecto es \$2.123 millones.

Este proyecto permitirá la viabilización de recursos asignados por audiencia pública al municipio de Palmar de Varela por \$2.200 millones, los cuales se destinarán a la construcción de la línea de conducción de agua tratada desde Santo Tomás a Palmar de Varela, y para la ampliación de redes de distribución.

2.4 Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Luruaco y sus corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales.

Situación Actual

Actualmente los corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales se abastecen de pozos profundos con aguas en promedio superior a 1.000 unidades de dureza, cuyo tratamiento físico-químico para que cumplan con las normas de calidad establecidas en el decreto 475 de 1998, sería muy



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

costoso. La cobertura del servicio es del 96%.

Alcance y Costo del Proyecto

El proyecto tiene como objetivo principal suministrar agua potable a estas poblaciones. Los alcances de este proyecto se resumen a continuación:

- **Captación y bombeo de agua cruda:** suministro y montaje de equipo de bombeo para un caudal de 80 l/s
- **Aducción:** Suministro e instalación de 600 m de tubería de 6" de diámetro paralela a la existente para un caudal de 88 l/s.
- **Tratamiento:** Ampliación de 40 a 80 l/s de capacidad de producción neta
- **Conducción de agua tratada:** suministro e instalación de 19.000 m en tubería de 8" PEAD. Para la conducción de San Juan de Tocagua hacia Palmar de Candelaria se usa la tubería existente en pvc con diámetro de 4".
- **Tanque de rebombeo en La Puntica:** Construcción de un tanque de rebombeo de 100m3 para abastecer al corregimiento de Santa Cruz.
- **Micromedición:** suministro e instalación de micromedidores

El presupuesto de inversión para este proyecto es de \$ 4.000 millones y la población a beneficiar es de 12.000 personas.

2.5. Optimización y ampliación del sistema de acueducto y saneamiento básico del corregimiento La Peña

Situación actual

El corregimiento La Peña ubicado a orillas de la Laguna del Guájaro, se abastece de un sistema de pozo cuyo caudal es insuficiente para atender la demanda actual de la población. La red de distribución no tiene la capacidad requerida y su cobertura es del 80% por lo que debe ser optimizada. Actualmente el departamento adelanta la rehabilitación del tanque de almacenamiento elevado. Por otro lado el Departamento viene apoyando al corregimiento en fortalecimiento institucional. En lo que a saneamiento básico se refiere en la actualidad la comunidad carece de un sistema comunal de recolección y disposición adecuada de aguas servidas lo que viene afectando ambientalmente el embalse del Guájaro.

AN



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Alcance y costo del proyecto

El objetivo de este proyecto, es la optimización del sistema de acueducto para garantizar la disponibilidad del servicio en forma continua y diaria, así como la ampliación de la cobertura del 80% al 99% lo cual incluye la construcción de un nuevo pozo, la ampliación de las redes de distribución, conexiones domiciliarias, reposición de redes en mal estado. Adicionalmente se desarrollará un plan de saneamiento en el sector colindante con el embalse del Guájaro.

La inversión es de \$2.000 millones y beneficia a 8.000 personas.

FUNDAMENTO DE HECHO:

El agua potable es sinónimo de bienestar social, de calidad de vida. La Solución a esta necesidad en toda el área que abarca nuestro Departamento es prioridad 1A para quienes participamos en las decisiones de su gobierno. Cualquier administración que se interese por el desarrollo integral de su pueblo debe tener metas claras y precisas hacia este objetivo: el agua potable. De ahí que todo esfuerzo que se haga y todo compromiso que en el Atlántico se adquiriera en pos de tan loable propósito, llevar agua potable a más de 160.000 atlanticenses, tiene el apoyo irrestricto del poder legislativo departamental.

También se enmarca dentro de la conveniencia de la aprobación de este proyecto de ordenanza, el hecho que está soportador en los procedimientos que se exigen para este tipo de autorizaciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Departamento, dentro de las funciones de subsidiariedad y complementariedad que señala la Constitución Política Colombiana en el artículo 288, viene apoyando técnica y financieramente a los municipios para garantizar una solución definitiva en materia de acueducto y saneamiento básico.

La Constitución Nacional en su artículo 300.9\ concordante con el artículo 60.10 del D.L. 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, establece que:

251

NO



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

*"Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (. . .)
9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales. "*

En este caso, todas las autorizaciones giran en torno a la ejecución de los proyectos:

Construcción de redes de acueducto en Baranoa, Construcción tanquea de almacenamiento con sus obras complementarias en el municipio de Malambo, Ampliación planta de tratamiento sistema de acueducto regional Sabanagrande-Santo Tomás - Palmar de Varela, Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Luruaco y sus corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales, Optimización y ampliación del sistema de acueducto y saneamiento básico del corregimiento La Peña por lo que comprende las facultades para:

- a) Suscribir empréstitos con cargo al Departamento hasta por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) para la financiación parcial de los proyectos, lo cual corresponde estrictamente con los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2004-2007, específicamente en relación con el segundo gran desafío de la actual administración, *"Agua potable para una vida digna"*. Esta autorización anterior conlleva igualmente la facultad para pignorar rentas y, en general, realizar las operaciones presupuétales pertinentes que permitan la incorporación y la ejecución de tales recursos al presupuesto del Departamento.
- b) Realizar los convenios y/o contratos requeridos, que permitan ejecutar cabalmente los proyectos de construcción de los sistemas de acueducto y saneamiento básico antes anotados. En este sentido, es preciso recordar que, de acuerdo con el artículo 260 del Régimen Fiscal departamental², todo contrato o empréstito que supere los 2410 salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere autorización de la Corporación.



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Para el desarrollo del proyecto de construcción, optimización y ampliación de acueductos en municipios del Departamento, por la suma de \$12.000 millones, los cuales se financiarían con recursos del crédito, actualmente el Departamento del Atlántico se encuentra en instancia autónoma para realizar este empréstito, ya que calculados los índices de Ley 358 de 1997, incluyendo los nuevos empréstitos, el índice de solvencia es el 3% frente a un límite de 40% y el índice de sostenibilidad es de 29%, frente a un límite de 80%.

De igual forma, el Departamento cumple con los indicadores de Ley 617 de 2000, ya que al cierre de la vigencia fiscal el indicador fue de 48%, frente al límite de 55% y al corte del mes de abril el indicador se encuentra en 36%. Las transferencias a la Contraloría y Asamblea Departamental se encuentran ajustadas a la ley. También se está cumpliendo con los parámetros de Ley 819 de 2003, ya que los proyectos se encuentran dentro del marco Fiscal de Mediano plazo y existen las actas de aprobación del comité de Hacienda para el proyecto.

La renta a pignorar para este empréstito es el 40% disponible de la Estampilla Pro Desarrollo, la cual se encuentra libre de todo gravamen y su comportamiento histórico refleja un incremento promedio del 33% en los últimos seis años.

Como viene adjunta a la exposición de motivos, también se adjunta a ésta los cálculos de la Ley 358 de 1997 y el comportamiento histórico y la proyección de la Estampilla Pro Desarrollo.

De lo anterior se deduce que este proyecto de ordenanza se encuentra enmarcado dentro de los límites constitucionales y legales.

PROPOSICIÓN FINAL:

Por todo lo anterior y atendiendo la solicitud del señor Gobernador con el fin de incorporar una modificación en la asignación de los proyectos de inversión contemplados en este proyecto de ordenanza, reemplazando el proyecto Construcción de redes de acueducto de Sabanalarga por Construcción tanques de almacenamiento con sus obras complementarias en el municipio de Malambo y en consideración a la gran importancia de estas inversiones para el futuro de la

253,

or



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

provincia del Atlántico, consideramos pertinente dar curso al proyecto y por lo tanto me permito proponer:

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza con el siguiente título: "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE – SANTO TOMÁS – PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOSAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y aplicando la respectiva modificación al texto del Artículo primero, tal como se detalla a continuación:

ORDENANZA No. _____

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE – SANTO TOMÁS – PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOSAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 5º Y 9º DEL ARTÍCULO 300 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y EL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO FISCAL DEPARTAMENTAL Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MODIFICADO POR LA ORDENANZA 00003 del 12 de Febrero de 2007,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de los siguientes proyectos: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE – SANTO TOMÁS – PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOSAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) para la financiación de dichos proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza faculta al señor Gobernador para pignorar rentas y, en general, realizar las operaciones presupuestales pertinentes que permitan la incorporación y la ejecución de tales recursos al presupuesto del Departamento.

26



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Fin del proyecto propuesto...

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

YESID ARRAUT VÁRELO
Presidente de la Comisión
De presupuesto

Betty del S. Echeverría C
BETTY DEL S. ECHEVERRÍA C
Ponente

Betty Luz Pertuz Charris
BETTY LUZ PERTUZ CHARRIS
Vicepresidente

LOURDES INSIGNARES CASTILLA
Secretaria

Miguel Patiño Díazgranados
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS

Raquelina Villa Mendoza
RAQUELINA VILLA MENDOZA

LILIA ESTHER MANGA SIERRA



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla, 28 de mayo de 2007

af 000329

Ruby Cayula

Mayo 29-07

H 3:45 pm

Doctor
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
 Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
 Presente

Referencia : PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA; CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA; AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA; OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES; OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor Presidente y Honorables Diputados

Atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, se considere una modificación al proyecto de Ordenanza de la referencia en el sentido de reemplazar el proyecto Construcción de redes de acueducto de Sabanalarga por Construcción tanques de almacenamiento con sus obras complementarias en el municipio de Malambo.

El proyecto propuesto es de gran importancia y es complementario al aprobado recientemente por \$5.000 millones "Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Malambo" el cual permitirá mantener las presiones de servicio en las redes de distribución acorde con las normas del Reglamento Técnico del sector RAS 2000, lo cual garantizará la frecuencia y continuidad del servicio para la población de Malambo estimada en 100.000 habitantes.





DESPACHO DEL GOBERNADOR

La inversión requerida es de \$2630 millones, de los cuales \$189 millones serán aportados contra el presupuesto de 2007 y tiene el siguiente alcance:

- construcción de dos tanques de almacenamiento en concreto de 750m3 y 30 metros de altura cada uno. Uno en el distrito norte que abastecería el sector que es atendido por la planta de tratamiento El Concorde y, otro que abastecería los distritos centro y sur alimentados por la planta de tratamiento El Tesoro.
- tubería, válvulas y accesorios de entrada y salida
- empalme a la red existente

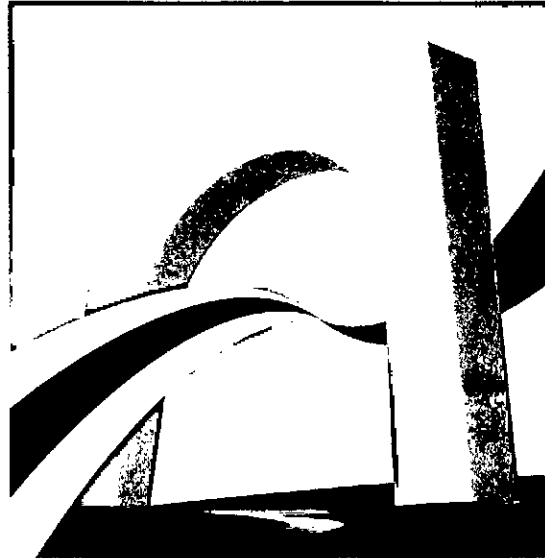
Resulta conveniente informar que los recursos necesarios para adelantar la ampliación de cobertura de acueducto en Sabanalarga, provendrán del Fondo Nacional de Regalías.

Presento a consideración de la Honorable Duma Departamental esta modificación al proyecto de ordenanza de la referencia, con el convencimiento de que encontrará apoyo al interior de la misma, ya que con la construcción de dicho proyecto, se coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Malambo.

De los señores diputados, cordialmente.

EDILBERTO ALVAREZ GONZALEZ
 Secretario Privado, encargado de las funciones de Gobernador

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA

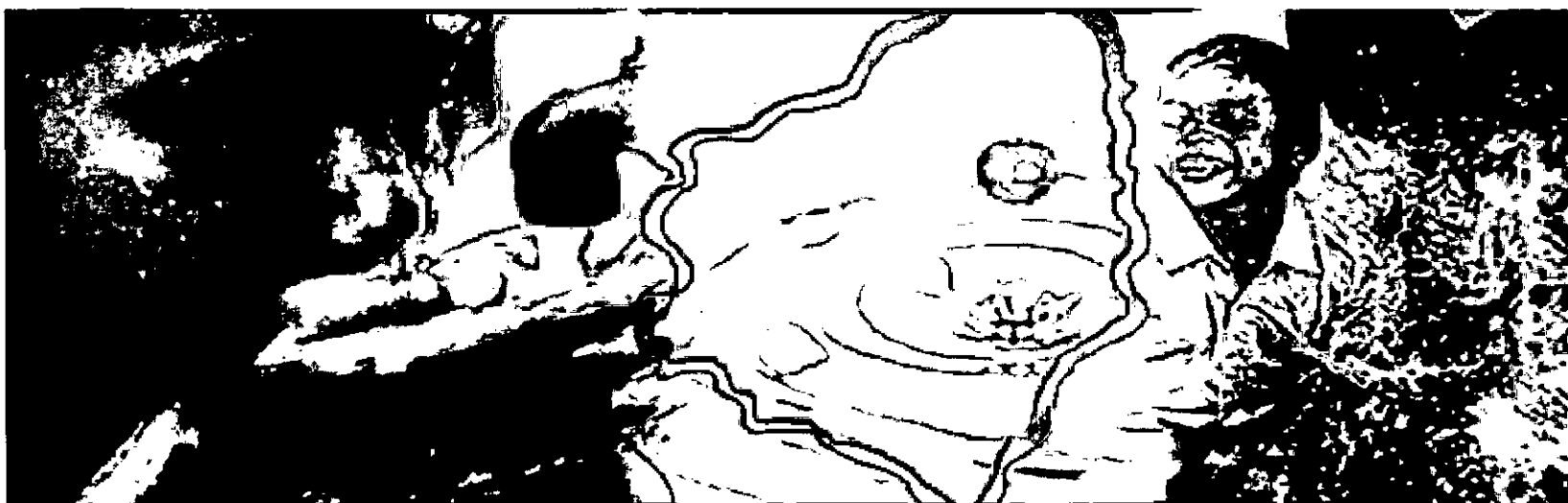


**GOBERNACION DEL
ATLANTICO**

**Agua potable
para una
Vida Digna**

SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

259
bsa



**Agua Potable
para una vida
digna.**

La provisión de agua potable representa la disyuntiva de vida o muerte para el ser humano. La administración departamental asume el compromiso de mejorar las condiciones en el suministro de este vital servicio.

SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO



METAS PLAN DE DESARROLLO

- **ACUEDUCTO: (Área Urbana y Rural)**
Cobertura: Aumentar del 63% al 90%
Frecuencia: Incrementar de 4 a 6 días/semana
- **ALCANTARILLADO: (Cabeceras Municipales)**
Cobertura Redes: Aumentar del 43% al 60%
Cobertura PTAR: Subir del 10% al 60%
- **RESIDUOS SÓLIDOS (Cabeceras Municipales) :**
Cobertura: Recolección y Disposición Final 80%
- **INSTITUCIONAL: Creación de 3 Empresas Regionales**



OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE MALAMBO



SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE MALAMBO

- Redes de distribución: 100.179 m de tubería en PVC y AC diámetros entre 1 1/2" a 16"
- No. de Suscriptores 14.500
- Cobertura Actual del Servicio de Acueducto: 78%



OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE MALAMBO



ALCANCES DEL PROYECTO

- **COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO**

De 78% ➔ 98%

- **CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO**

4 h/d ➔ 24 h/d



OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE MALAMBO

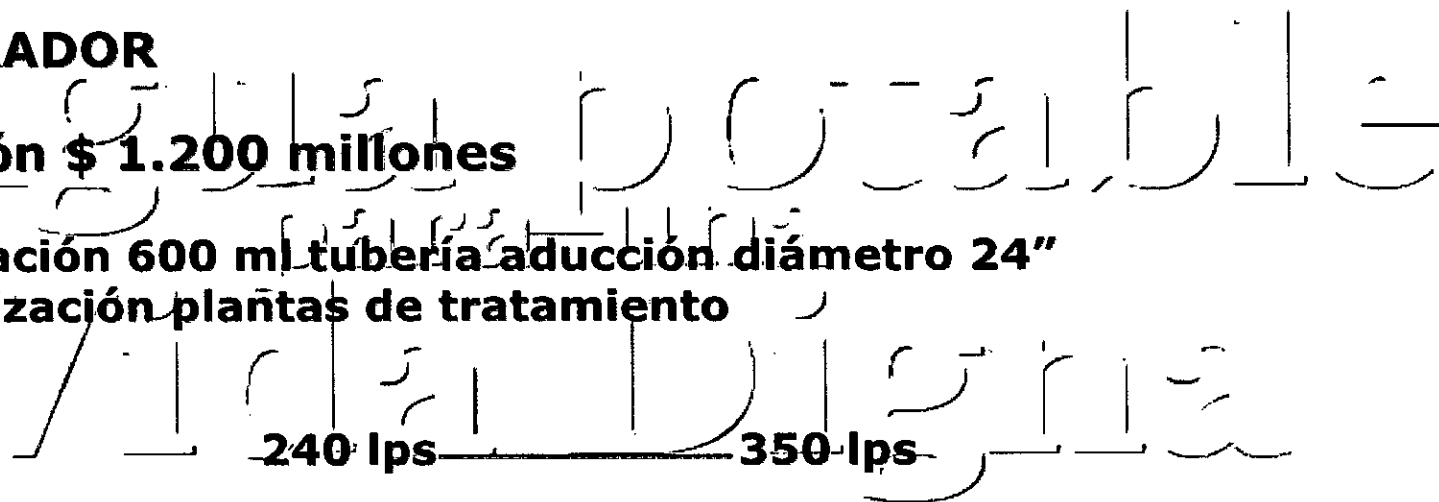


INVERSIONES

1. OPERADOR

Inversión \$ 1.200 millones

- Instalación 600 ml tubería aducción diámetro 24"
- Optimización plantas de tratamiento



Tesoro 155 lps



250 lps Floculador
Sedimentador
Fitros

Concorde 85 lps



100 lps Equipo bombeo



OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE MALAMBO



INVERSIONES

2. DEPARTAMENTO

Inversión \$5.000 millones

- **Suministro e instalación de 1.000 ml de tubería de aducción en 24" Hierro dúctil.**
- **Construcción de redes principales de distribución - 3.700 ml en tubería de 8" a 10".**
- **Construcción redes secundarias 33.550 ml. en tubería de 3" y 4".**



— *—* **GRACIAS** *—*
— *—* Vida Digna *—*

268



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000310

17 MAYO 2007

Barranquilla, 15 de Mayo de 2007

Ruby Ayala
Mayo 18-07
H. 8:30 AM

Doctor
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E.S.D.

REFERENCIA: Proyecto de Ordenanza " Por la cual se concede autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para celebrar todos los procesos de contratación, y/o convenios requeridos para la ejecución de los Proyectos de CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA, AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE- SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA y, se autoriza al Gobernador para suscribir empréstitos hasta por la suma de doce mil millones de pesos y, se dictan otras disposiciones".

Apreciado señor Presidente

Atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el proyecto de Ordenanza de la referencia, el cual busca obtener las autorizaciones necesarias que permitan financiar y ejecutar las obras previstas para la Construcción de redes de acueducto en Baranoa, Construcción de redes de acueducto en Sabanalarga, Ampliación planta de tratamiento sistema de acueducto regional Sabanagrande- Santo Tomás - Palmar de Varela , Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Luruaco y sus corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales, Optimización y ampliación del sistema de acueducto y saneamiento básico del corregimiento La Peña y, se dictan otras disposiciones".

1. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO

Que el Departamento, dentro de las funciones de subsidiariedad y complementariedad que señala la Constitución Política Colombiana en el artículo 288, viene apoyando técnica y financieramente a los municipios para garantizar una solución definitiva en materia de acueducto y saneamiento básico.

Compromiso para una vida digna

Calle 40 No. 45-46 · Teléfonos: 3510311- 3404503 · Fax: 3404503 · e-mail:gobernador@gobatl.gov.co

CM

269

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA



GOBERNACION DEL ATLANTICO

000310

DESPACHO DEL GOBERNADOR

La Constitución Nacional en su artículo 300.9¹, concordante con el artículo 60.10 del D.L. 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, establece que: *"Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...) 9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."*

En este caso, todas las autorizaciones giran en torno a la ejecuci n de los proyectos: Construcci n de redes de acueducto en Baranoa, Construcci n de redes de acueducto en Sabanalarga, Ampliaci n planta de tratamiento sistema de acueducto regional Sabanagrande- Santo Tom s - Palmar de Varela, Optimizaci n y ampliaci n del sistema de acueducto de Luruaco y sus corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales, Optimizaci n y ampliaci n del sistema de acueducto y saneamiento b sico del corregimiento La Pe a por lo que comprende las facultades para:

- a) Suscribir empr stitos con cargo al Departamento hasta por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) para la financiaci n parcial de los proyectos, lo cual corresponde estrictamente con los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2004-2007, especficamente en relaci n con el segundo gran desaf o de la actual administraci n, *"Agua potable para una vida digna"*. Esta autorizaci n anterior conlleva igualmente la facultad para pignorar rentas y, en general, realizar las operaciones presupuestales pertinentes que permitan la incorporaci n y la ejecuci n de tales recursos al presupuesto del Departamento.
- b) Realizar los convenios y/o contratos requeridos, que permitan ejecutar cabalmente los proyectos de construcci n de los sistemas de acueducto y saneamiento b sico antes anotados. En este sentido, es preciso recordar que, de acuerdo con el art culo 260 del R gimen Fiscal departamental², todo contrato o empr stito que supere los 2410 salarios m nimos legales mensuales vigentes, requiere autorizaci n de la Corporaci n.

2. ANALISIS TECNICO

A continuaci n se resumen los aspectos t cnicos considerados:

¹ Modificado por el art culo 2  del Acto Legislativo No. 01 de 1996.

² Decreto Ordenanza 00324 de agosto 29 de 1990.

Handwritten mark or signature.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000310

2.1 Construcción de Redes de Acueducto en el Municipio de Baranoa

Situación actual

Durante el primer trimestre del presente año finalizó el proyecto de construcción de una línea de conducción de agua tratada paralela a la existente, desde la planta de tratamiento ubicada en Sabanagrande hasta la estación de rebombeo la Achotera, consistente en una tubería de 16 pulgadas y de 13 km de longitud, lo que permitió ampliar la capacidad de transporte de agua tratada a 450 lps, capacidad suficiente para atender la demanda de Baranoa y Polonuevo en un horizonte de 25 años. La cobertura actual es del 76% por lo que se hace necesario ampliar el servicio al resto de la población.

Alcance y costos del proyecto

Este proyecto tiene como objetivo incrementar la cobertura del servicio de acueducto del 76% al 98% mediante la construcción de las redes de distribución y conexiones domiciliarias en los barrios que carecen del servicio. El costo del proyecto es de \$1.427 millones y beneficia una población de 10.445 habitantes.

El proyecto consiste en lo siguiente:

- Suministro e instalación de 19.890 ml de tubería de polietileno de alta densidad con diámetro de 90 mm a 160mm
- Suministro e instalación de válvulas de compuerta
- Acometidas domiciliarias – 2.090

2.2 Construcción de redes de Acueducto en el municipio de Sabanalarga

Situación actual

Se ejecuta la solución estructural consistente en la construcción de un sistema de acueducto con captación en el Río Magdalena a la altura de Ponedera y una línea de conducción de 22.3km de longitud y 20 pulgadas de diámetro para atender la demanda de los corregimientos de Martillo, La Retirada, Cascajal así como de la cabecera municipal de Sabanalarga. Este proyecto se tiene previsto finalizar en septiembre de 2007, más sin embargo la cobertura de redes de acueducto en la actualidad es del 69%, por lo que se hace necesario ampliar la infraestructura a los barrios que carecen de la misma.

Alcance y costo del proyecto

Con la ejecución del proyecto se ampliará la cobertura del servicio de acueducto del 69% al 98% mediante la construcción de redes de distribución y conexiones domiciliarias en

CA

271

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

000310

aquéllos barrios que carecen de infraestructura, beneficiando una población de 17.000 habitantes. El valor del proyecto es de \$2.441 millones.

El proyecto contempla los siguientes componentes:

- Suministro e Instalación de Redes de distribución en tubería de polietileno de alta densidad – 29.512 ml entre 90 y 160 mm..
- Construcción de 3.400 acometidas domiciliarias de agua potable
- Instalación de macromedidores

2.3 Ampliación Planta de Tratamiento Sistema de Acueducto Regional Sabanagrande- Santo Tomás – Palmar de Varela.

Situación actual

Palmar de Varela cuenta con un sistema de acueducto con captación en un brazo del Río Magdalena el cual se seca durante los períodos bajos del río, afectando la prestación del servicio tanto en cantidad como calidad del agua. Dentro de las alternativas estudiadas para solucionar esta problemática la de mayores ventajas técnico-económicas resultó ser la de abastecerse a través del acueducto regional Sabanagrande – Santo Tomás. Para esto es necesario ampliar la capacidad de producción de la planta de tratamiento y construir la línea de conducción Santo Tomás – Palmar de Varela.

Alcance y costo del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un módulo de tratamiento de agua potable de 150 lps de capacidad, con lo cual se incrementará la capacidad de producción del acueducto regional a 300 lps, caudal requerido al período de diseño de 25 años para estos tres municipios. El valor del proyecto es \$2.123 millones.

Este proyecto permitirá la viabilización de recursos asignados por audiencia pública al municipio de Palmar de Varela por \$2.200 millones, los cuales se destinarán a la construcción de la línea de conducción de agua tratada desde Santo Tomás a Palmar de Varela, y para la ampliación de redes de distribución.

CA

272



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000310

2.4 Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Luruaco y sus corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales

Situación Actual

Actualmente los corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales se abastecen de pozos profundos con aguas en promedio superior a 1.000 unidades de dureza, cuyo tratamiento físico-químico para que cumplan con las normas de calidad establecidas en el decreto 475 de 1998, sería muy costoso. La cobertura del servicio es del 96%.

Alcance y Costo del Proyecto

El proyecto tiene como objetivo principal suministrar agua potable a estas poblaciones. Los alcances de este proyecto se resumen a continuación:

- **Captación y bombeo de agua cruda:** suministro y montaje de equipo de bombeo para un caudal de 80 l/s
- **Aducción:** Suministro e instalación de 600 m de tubería de 6" de diámetro paralela a la existente para un caudal de 88 l/s.
- **Tratamiento:** Ampliación de 40 a 80 l/s de capacidad de producción neta
- **Conducción de agua tratada :** suministro e instalación de 19.000 m en tubería de 8" PEAD. Para la conducción de San Juan de Tocagua hacia Palmar de Candelaria se usa la tubería existente en pvc con diámetro de 4".
- **Tanque de rebombeo en La Puntica:** Construcción de un tanque de rebombeo de 100m³ para abastecer al corregimiento de Santa Cruz.
- **Micromedición:** suministro e instalación de micromedidores

El presupuesto de inversión para este proyecto es de \$ 4.000 millones y la población a beneficiar es de 12.000 personas.

2.5. Optimización y ampliación del sistema de acueducto y saneamiento básico del corregimiento La Peña

Situación actual

El corregimiento La Peña ubicado a orillas de la Laguna del Guájaro, se abastece de un sistema de pozo cuyo caudal es insuficiente para atender la demanda actual de la población. La red de distribución no tiene la capacidad requerida y su cobertura es del

CD

273



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000310

80% por lo que debe ser optimizada. Actualmente el departamento adelanta la rehabilitación del tanque de almacenamiento elevado. Por otro lado el Departamento viene apoyando al corregimiento en fortalecimiento institucional. En lo que a saneamiento básico se refiere en la actualidad la comunidad carece de un sistema comunal de recolección y disposición adecuada de aguas servidas lo que viene afectando ambientalmente el embalse del Guájaro.

Alcance y costo del proyecto

El objetivo de este proyecto, es la optimización del sistema de acueducto para garantizar la disponibilidad del servicio en forma continua y diaria, así como la ampliación de la cobertura del 80% al 99% lo cual incluye la construcción de un nuevo pozo, la ampliación de las redes de distribución, conexiones domiciliarias, reposición de redes en mal estado. Adicionalmente se desarrollará un plan de saneamiento en el sector colindante con el embalse del Guájaro.

La inversión es de \$2.000 millones y beneficia a 8.000 personas.

Para el desarrollo del proyecto de construcción, optimización y ampliación de acueductos en municipios del Departamento, por la suma de \$12.000 millones, los cuales se financiarían con recursos del crédito, actualmente el Departamento del Atlántico se encuentra en instancia autónoma para realizar este empréstito, ya que calculados los índice de Ley 358 de 1997, incluyendo los nuevos empréstitos, el índice de solvencia es el 3% frente a un límite de 40% y el índice de sostenibilidad es de 29%, frente a un límite de 80%.

De igual forma, el Departamento cumple con los indicadores de Ley 617 de 2000, ya que al cierre de la vigencia fiscal el indicador fue de 48%, frente al límite de 55% y al corte del mes de abril el indicador se encuentra en 36%. Las transferencias a la Contraloría y Asamblea Departamental se encuentran ajustadas a la ley. Estamos cumpliendo con los parámetros de Ley 819 de 2003, ya que los proyectos se encuentran dentro del marco Fiscal de Mediano plazo y existen las actas de aprobación del comité de Hacienda para el proyecto.

La renta a pignorar para este empréstito es el 40% disponible de la Estampilla Pro Desarrollo, la cual se encuentra libre de todo gravamen y su comportamiento histórico refleja un incremento promedio del 33% en los últimos seis años.

Se adjunta los cálculos de la Ley 358 de 1997 y el comportamiento histórico y la proyección de la Estampilla Pro Desarrollo.

08

274

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA



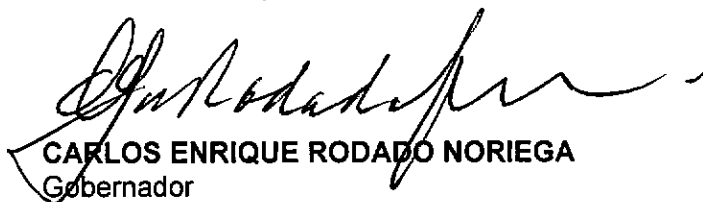
GOBERNACION DEL
ATLANTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

000310

Presento a consideración de la Honorable Duma Departamental este proyecto de ordenanza, con el convencimiento de que encontrará eco en el seno de la misma, toda vez que con la puesta en marcha de estos proyectos, se coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los Atlánticenses.

De los señores diputados, cordialmente.



CARLOS ENRIQUE RODADO NORIEGA
Gobernador

Anexo: Proyecto de Ordenanza.

cm

275

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA DE 2007

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA CELEBRAR TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y/O CONVENIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA; CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA; AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE-SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA; OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES; OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO CORREGIMIENTO LA PEÑA Y, SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOCE MIL MILLONES DE PESOS Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los numerales 5º y 9º del artículo 300 de la Constitución Política, y el Artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por la Ordenanza 00003 del 12 de febrero de 2007,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al señor Gobernador para celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de los siguientes proyectos : Construcción de redes de acueducto en Baranoa; Construcción de redes de acueducto en Sabanalarga; Ampliación planta de tratamiento sistema de acueducto regional Sabanagrande- Santo Tomás - Palmar de Varela; Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Luruaco y sus corregimientos San Juan de Tocagua, Palmar de Candelaria, Santa Cruz y Pendales; Optimización y Ampliación del sistema de acueducto y saneamiento básico corregimiento La Peña y, se autoriza al Gobernador para suscribir empréstitos hasta por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) para la financiación parcial de dichos proyectos.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente Ordenanza faculta al señor Gobernador para pignorar rentas y, en general, realizar las operaciones

Compromiso para una vida digna

Calle 40 No. 45-46 • Teléfonos: 3510311- 3404508- Fax: 3409117 • e-mail: www.gobatl.gov.co

275

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



presupuestales pertinentes que permitan la incorporación y la ejecución de tales recursos al presupuesto del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
PRESIDENTE**

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

LEY 358 DE 1997.

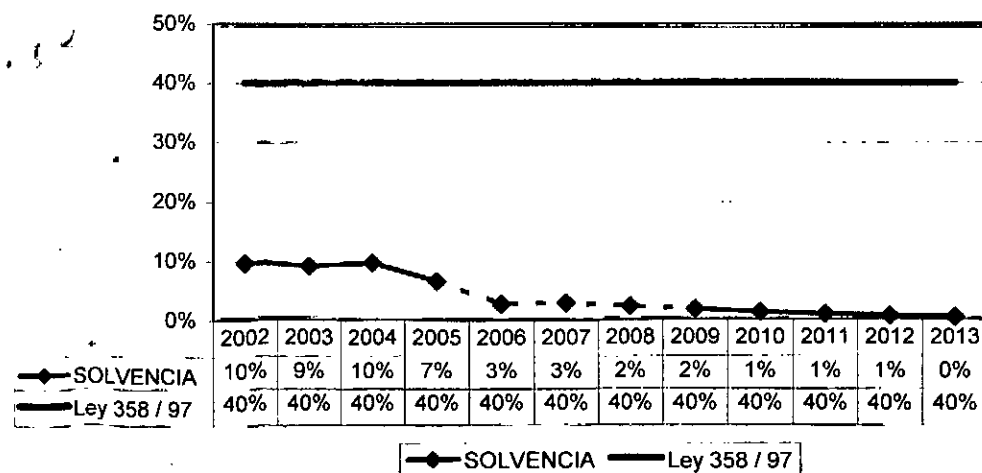
Ejecutado	Proyectado
-----------	------------

Cifras en millones de pesos

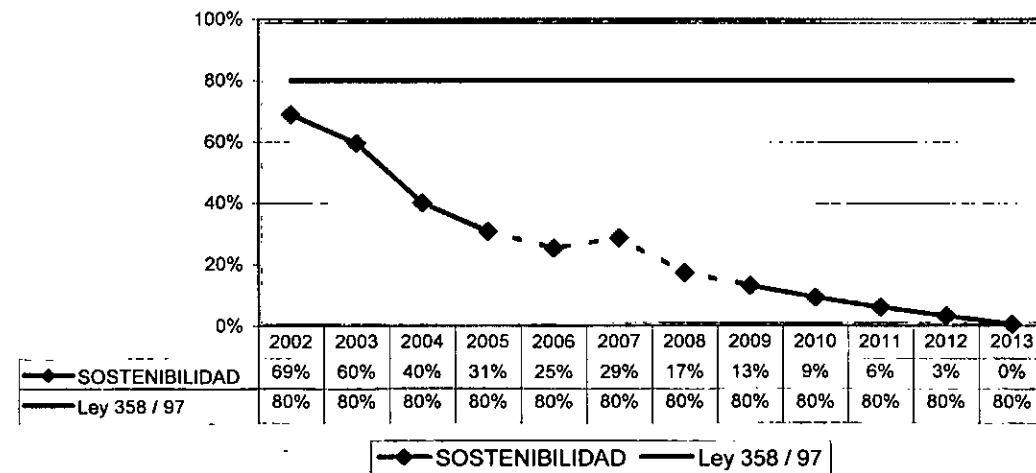
CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES	143.822	161.190	174.316	183.032	246.669	290.927	305.473	320.747	336.784	353.624	371.305	389.870
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.236	62.403	67.427	70.798	83.581	93.924	98.620	103.551	108.729	114.165	119.873	125.867
AHORRO OPERACIONAL	83.586	98.787	106.889	112.234	163.088	197.003	206.853	217.196	228.056	239.458	251.431	264.003
SALDO DEUDA	99.024	95.995	70.176	56.662	62.651	83.902	52.888	42.059	30.949	21.163	11.377	1.592
INTERESES DE LA DEUDA	8.099	8.916	10.405	7.421	4.424	5.790	4.722	3.861	2.969	2.232	1.611	1.120
SOLVENCIA	10%	9%	10%	7%	3%		2%	2%	1%	1%	1%	0%
Ley 358 / 97	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
SOSTENIBILIDAD	69%	60%	40%	31%	25%		17%	13%	9%	6%	3%	0%
Ley 358 / 97	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%

ESTADO DE LA ENTIDAD (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
---------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Solvencia = Intereses / Ahorro operacional



Sostenibilidad = Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes



272

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPORTAMIENTO INGRESOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO

Cifras en millones de pesos

Comportamiento Histórico	
	AÑO 2000
	AÑO 2001
	AÑO 2002
	AÑO 2003
	AÑO 2004
	AÑO 2005
	AÑO 2006

TOTAL ING	Crecimiento
2.900	
4.319	49%
6.375	48%
7.348	15%
8.184	11%
10.293	26%
15.406	50%

33% --> Crecimiento promedio (6 años)

PROYECCION INGRESOS ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2007 - 2013

CONCEPTOS		REAL AÑO 2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2013
TOTAL PROYECCION		15.406	16.792	18.136	19.405	20.763	22.217	23.772	25.436	27.217
Incremento anual		49,7%	9,0%	8,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%
20% PENSION - Ley 863 de 2003	20%	3.081	3.358	3.627	3.881	4.153	4.443	4.754	5.087	5.443
DISPONIBLE PARA PROYECTOS	40%	6.162	6.717	7.254	7.762	8.305	8.887	9.509	10.174	10.887
DISPONIBLE PARA EJECUTAR PROYECTOS			6.717	7.254	7.762	8.305	8.887	9.509	10.174	10.887
SERVICIO DE LA DEUDA EMPRÉSTITO POR \$22.000 millones DTF + CERO			898	4.490	5.126	4.827	4.527	4.228	3.929	935

CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 Asesor Despacho del Gobernador
 asignado a Secretaría de Hacienda
 Mayo de 2007.

278



SECRETARÍA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

SAPSB - 004273

Barranquilla, 18 de mayo de 2007

Ruby Ayala
Mayo 18-07
Hora 9:50 am

Doctor
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
 Presidente
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
 E.S.D.

Ref. Proyecto de ordenanza - información

Apreciado señor Presidente:

Adjuntamos una presentación sobre los proyectos que están contenidos en el Proyecto de Ordenanza presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental.

Estoy a su disposición para complementar la información que estime necesaria.

Cordialmente,

LORETTA JIMENEZ S
 Secretario de Despacho

Adjunto. Informe proyectos

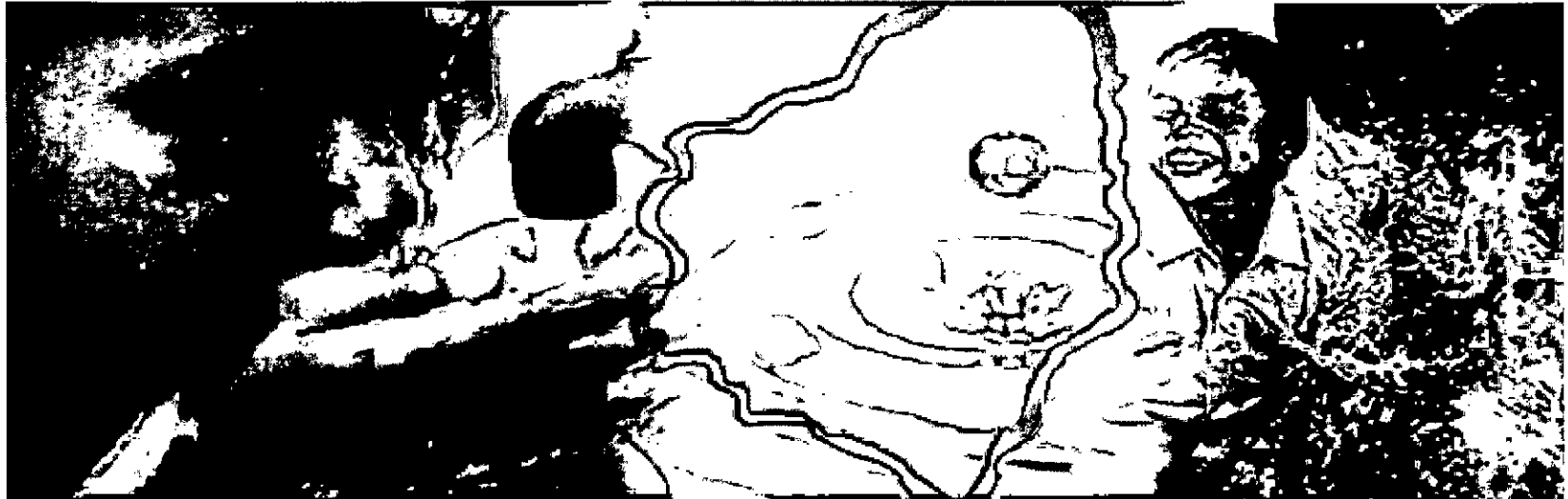
PUERTA DE ORO DE COLOMBIA



GOBERNACION DEL
ATLANTICO

Agua potable
para una
Vida Digna

SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO



**Agua Potable
para una vida
digna.**

La provisión de agua potable representa la disyuntiva de vida o muerte para el ser humano. La administración departamental asume el compromiso de mejorar las condiciones en el suministro de este vital servicio.

CONSTRUCCION REDES ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA



• Ampliación cobertura 69% \Rightarrow 98%

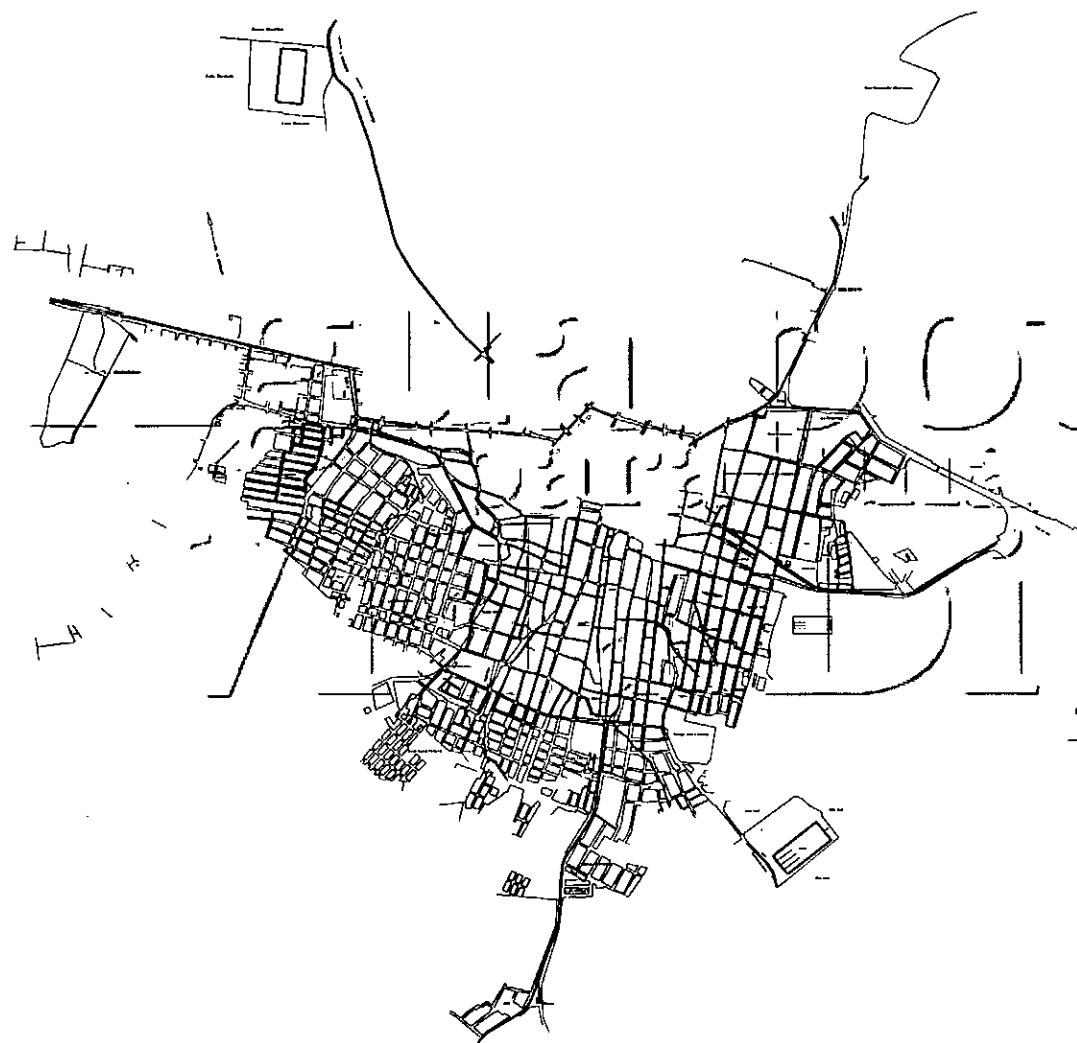
• Población a Beneficiar: 17.000 Habitantes.

• Descripción del Proyecto:

- 29.512 ml tubería entre 90 y 160 mm
- Construcción 3.400 acometidas domiciliarias

• Inversión: \$2.441 millones

CONSTRUCCION REDES ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA



BARRIOS

Nuevo Horizonte

Bella Vista

Primero de Mayo

Primero de Diciembre

Los Nogales

Los Campanos

Los Ángeles

Villa Helena

Villa Carmen

La Candelaria

Puerto Amor

SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

203

AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA

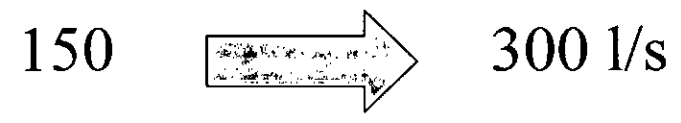


PALMAR DE VARELA.

• Cobertura actual: 90% *Disponible*

• Población a Beneficiar: 22.000 Habitantes.

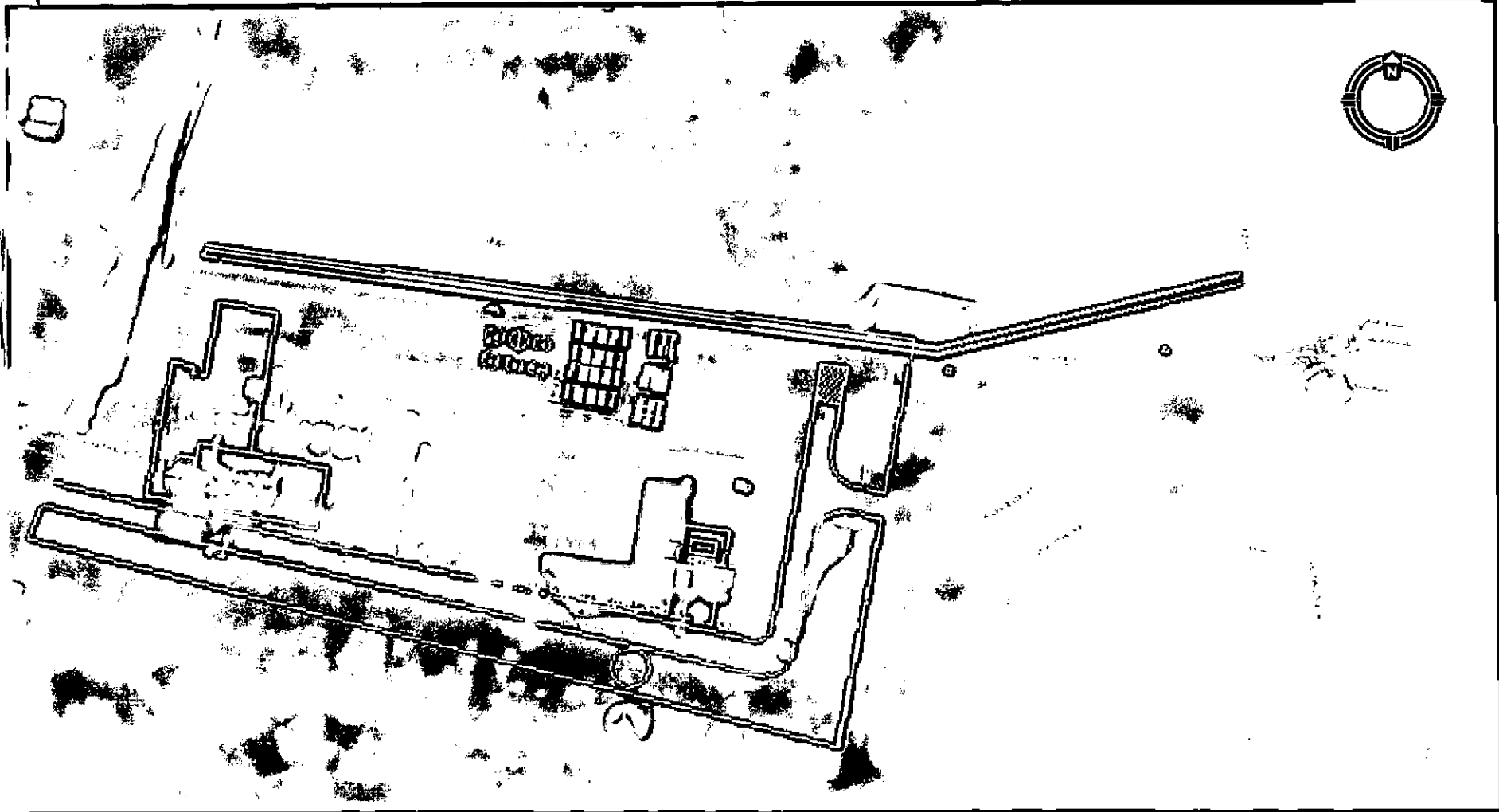
• Descripción del Proyecto: *Disponible*
Construcción módulo de tratamiento de 150 l/s



• Inversión:  2.123 millones

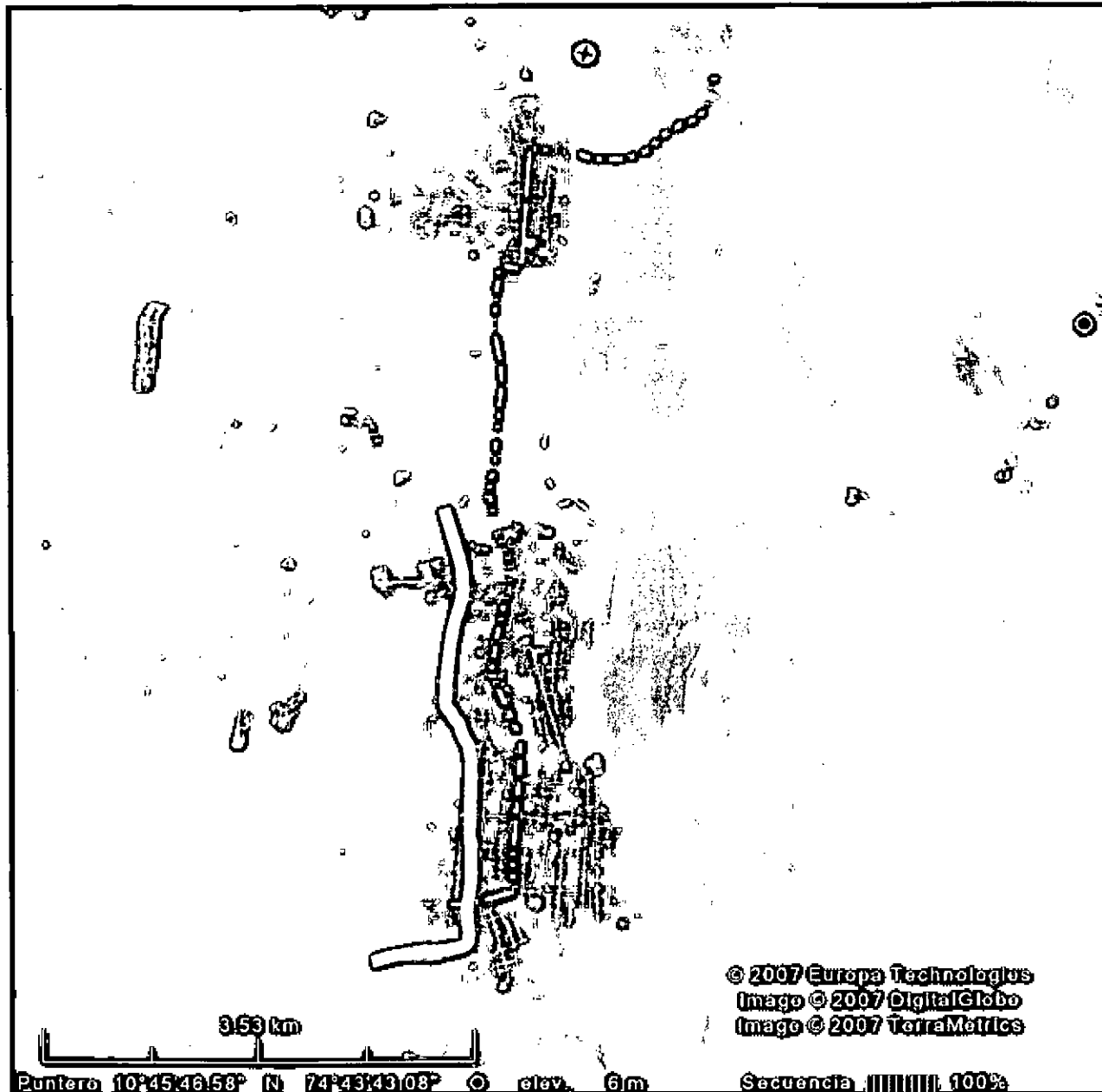
284

LOCALIZACION ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA



SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

285



**TUBERIA DE
CONDUCCION
SANTO TOMAS –
PALMAR DE
VARELA**

Inversión:

**\$2200 millones
recursos PME**

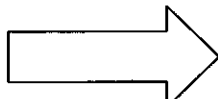
**Proyecto :
construcción tub
conducción en
12”**

3.4 km

286

CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE BARANOA

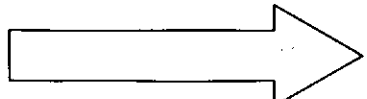


• Ampliación cobertura: 76  98%

• Población a Beneficiar: 10.445 Habitantes

• Descripción del Proyecto:

- 19.890 ml tubería entre 90 y 160 mm
- 2.090 acometidas domiciliarias

• Inversión :  \$1.474 millones

CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE BARANOA



SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA ACUEDUCTO REGIONAL DE LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN DE TOCAGUA, PALMAR DE CANDELARIA, SANTA CRUZ Y PENDALES



- **Población a Beneficiar:** 22.878 Habitantes.

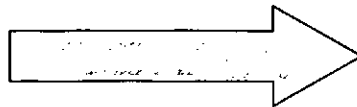
- **Descripción del Proyecto:**

Ampliación capacidad captación, conducción y tratamiento de:

40 → 80 l/s

Construcción conducción desde Luruaco hasta Santa Cruz y San Juan de Tocagua y desde éste rebombear hasta los demás corregimientos.

Inversión:



\$2.192 millones

289

ACUEDUCTO REGIONAL LURUACO Y SUS CORREGIMIENTOS



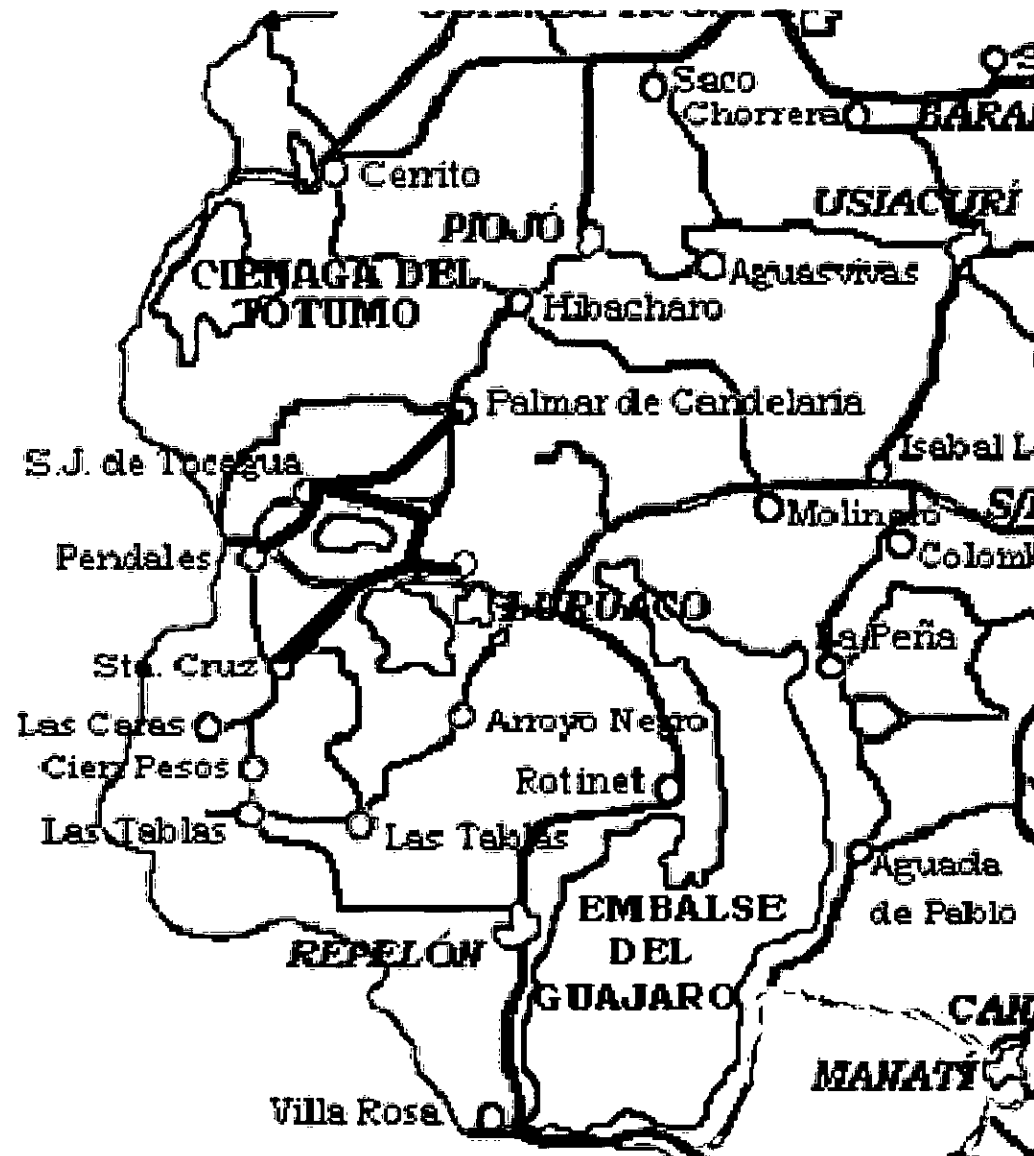
Captación y aducción:
\$ 218 millones

Ampliación PPT:
\$593 millones

Conducción PPT-
San Juan Tocagua:
7.8 km PEAD 8"
\$1.947 millones

Bombeo e impulsión
Puntica -Santa Cruz:
8.3 km PEAD 6"
\$1.435 millones

Total proyecto:
\$4.192 millones



SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

OPTIIZACION Y AMPLIACION SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO DEL CORREGIMIENTO LA PEÑA



- Población a Beneficiar: 8.000 Habitantes.

- Descripción del Proyecto:

Ampliación capacidad captación con la construcción de un pozo, ampliación de redes de distribución, conexiones domiciliarias, reposición redes en mal estado y desarrollo plan saneamiento

8 → 15 lps

3 → 7 días/semana

- Inversión: → \$ 2.000 millones



— SUSTENTABLE
— **GRACIAS**
— Vida Digna

SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

292